

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: MDE 28/005/2005 (Público)
Servicio de Noticias 094/05
14 de abril de 2005
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE280052005>

Argelia: La ley de amnistía entraña el riesgo de que se legalice la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad

Declaración conjunta

Un grupo de organizaciones internacionales de derechos humanos ha advertido hoy, 14 de abril, que la propuesta del presidente argelino, Abdelaziz Bouteflika, de decretar una amnistía general aplicable a los abusos contra los derechos humanos cometidos en el curso del brutal conflicto interno del país podría privar permanentemente a las víctimas y a sus familias de su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Entre las organizaciones que han hecho esta advertencia figuran Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Centro Internacional para la Justicia de Transición, la Comisión Internacional de Juristas y la Federación Internacional de los Derechos Humanos.

El presidente Abdelaziz Bouteflika propone una ley de amnistía que considera un avance en la "reconciliación nacional". Recientemente ha declarado que prevé un referéndum sobre la ley "tan pronto como se cumplan las condiciones necesarias".

Hasta ahora apenas se sabe nada sobre las condiciones de la amnistía propuesta. No se ha hecho público ningún proyecto de ley, pero las declaraciones oficiales indican que se eximirá de responsabilidad penal a todos los miembros de los grupos armados, las milicias armadas por el Estado o las fuerzas de seguridad en el caso de los delitos cometidos en el curso del conflicto, incluidos los abusos graves contra los derechos humanos.

Esta propuesta se hace tras años de ausencia de medidas oficiales para investigar los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto interno que se inició en 1992. Tal falta de investigaciones resulta aún más grave si se tiene en cuenta la magnitud y gravedad de los abusos cometidos, algunos de los cuales constituyen crímenes de lesa humanidad.

En declaraciones públicas recientes, el presidente Abdelaziz Bouteflika ha afirmado que en el curso del conflicto se ha matado a 200.000 personas. Decenas de miles eran civiles, hombres, mujeres y niños muertos en ataques. Miles de personas han sido torturadas bajo custodia y miles más han "desaparecido" tras haber sido detenidas por las fuerzas de seguridad o han sido secuestradas y ejecutadas sumariamente por grupos armados.

En la gran mayoría de los casos, las autoridades no han tomado medidas para aclarar las circunstancias de los delitos y poner a disposición judicial a sus autores, a pesar de los incansables esfuerzos de las víctimas y sus familias por conocer la verdad y proporcionar información a las autoridades judiciales en los casos en los que se han presentado denuncias.

En este contexto, una amnistía general dejaría sin resolver el legado del pasado y podría menoscabar de manera permanente las perspectivas de protección plena de los derechos humanos. Impediría sacar alguna vez a luz en los tribunales argelinos la verdad de

los delitos cometidos, eliminando así toda oportunidad de conseguir que la justicia y la rendición de cuentas formen parte del proceso de transición a la paz.

Asimismo, la amnistía sancionaría la falta de investigaciones sobre los millares de “desapariciones” ocurridas. Al final de marzo, una comisión estatal sobre “desapariciones”, conocida normalmente como mecanismo especial, presentó un informe, junto con recomendaciones, al presidente Abdelaziz Bouteflika. Este informe no se ha hecho público. Según información publicada en los medios de comunicación, se afirma en él que, a juzgar por las denuncias presentadas por familiares de las víctimas, entre 1992 y 1998 “desaparecieron” a manos de las fuerzas de seguridad 6.146 personas; y una de sus recomendaciones principales es que se pague una indemnización a las familias de los “desparecidos”. Hasta ahora no se ha dicho nada sobre la cuantía de la indemnización en la práctica ni sobre qué recursos económicos o de otro tipo proporcionaría el Estado.

El reconocimiento oficial de que miles de “desapariciones” fueron obra de agentes estatales es un importante avance. Sin embargo, la comisión no estaba encargada de aclarar la suerte y el paradero de los “desaparecidos” ni de identificar a los responsables. Sin proporcionar ninguna base evidenciaria, el presidente de la comisión, Farouk Ksentini, ha manifestado en entrevistas con los medios de comunicación que las “desapariciones” fueron actos aislados de agentes estatales concretos, intentado así eximir a los jefes de tales agentes de toda responsabilidad penal y dispensar al Estado de su obligación de realizar investigaciones y hacer rendir cuentas a los responsables. Farouk Ksentini ha insistido además en que los agentes estatales deben beneficiarse de las medidas de amnistía propuestas.

Las organizaciones de familiares de “desaparecidos” han interpretado estos anuncios como una negación definitiva de la verdad y la justicia. Las familias de los “desaparecidos” no han escatimado esfuerzos para encontrarlos, a veces durante más de un decenio y soportando siempre la incertidumbre de no saber si estarán vivos o muertos. Sus denuncias ante los tribunales argelinos se han visto paralizadas o cerradas por no haber podido o querido las autoridades judiciales llevar a cabo auténticas investigaciones. De acuerdo con la información de que disponen las organizaciones firmantes de la presente declaración, hasta ahora en ningún caso se ha ofrecido a la familia del “desaparecido” información verificable sobre su suerte o su paradero

Las organizaciones firmantes reconocen que son los propios argelinos quienes deben abordar con determinación el legado de lo ocurrido en Argelia, entablando un debate de ámbito nacional en el que se respeten plenamente la libertad de expresión, reunión y asociación y el derecho a la información. Sin embargo, no se pueden comprometer los principios fundamentales de verdad, justicia y reparación. Las organizaciones firmantes se oponen a las amnistías, indultos y medidas similares que impidan conocer la verdad, hacer una determinación judicial definitiva de la culpabilidad o inocencia de los presuntos responsables y ofrecer reparaciones plenas a las víctimas y a sus familias.

Con respecto a la propuesta de celebrar un referéndum sobre la ley de amnistía, las organizaciones firmantes recuerdan al gobierno argelino que no puede eludir sus obligaciones internacionales aprobando leyes nacionales que las contradigan, con independencia de que lo haga en el Parlamento o por medio de un referéndum. El respeto y la protección de los derechos humanos fundamentales no pueden depender de una votación.

Las amnistías, indultos y medidas nacionales similares que hagan posible la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad y otros abusos graves contra los derechos humanos, como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las “desapariciones”, contravienen principios fundamentales del derecho internacional. Autoridades como el secretario general de la ONU, órganos regionales y de la ONU autorizados y los tribunales internacionales han manifestado que no se deben aprobar amnistías ni medidas similares que hagan posible la impunidad de los autores de abusos graves contra los derechos humanos.

Las organizaciones firmantes reiteran su llamamiento al gobierno argelino para que haga respetar el derecho de todas las víctimas de abusos contra los derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación. Las organizaciones creen que tales garantías son esenciales en todo proceso de reconciliación. Son también esenciales, entre otras medidas, para

proporcionar una base sólida a la protección de los derechos humanos en el futuro.

Información complementaria

La primera vez que el presidente Bouteflika aludió públicamente a una amnistía general fue en noviembre de 2004. La propuesta es continuación de una serie de medidas anteriores, tomadas con la intención expresa de facilitar la reconciliación nacional. En 1999, la denominada Ley de la Concordia Civil indultó a los miembros de grupos armados que renunciaran a la violencia. Los que no hubieran matado, violado ni colocado bombas en lugares públicos quedaban exentos de responsabilidad penal, mientras que a los que hubieran cometido alguno de estos delitos se les impondrían condenas reducidas.

Se dispone de muy poca información sobre la aplicación de esta ley y sobre los procesos judiciales entablados contra miembros de grupos armados que cometieron abusos graves contra los derechos humanos. Los datos proporcionados por los activistas locales y por las víctimas y sus familias indican que en general no se han realizado investigaciones judiciales y que a millares de miembros de grupos armados se les ha eximido de hecho de responsabilidad penal sin determinar en absoluto si cometieron o no abusos graves.

Un decreto presidencial de enero de 2000 concedió una amnistía a centenares de miembros de grupos armados que habían declarado cesaciones del fuego en 1997, con independencia de que hubieran cometido o no abusos contra los derechos humanos.

Si desean más información, pónganse en contacto con cualquiera de las siguientes personas:

Amnistía Internacional:

Nicole Choueiry, encargada de prensa para Oriente Medio y el Norte de África: +44 20 7241 5511/ +44 7831 640 170

Human Rights Watch:

Eric Goldstein, director de investigación, Departamento de Oriente Medio y el Norte de África: +33 1 45 40 62 51/ +33 6 20 67 27 27

Centro Internacional para la Justicia de Transición:

Suzana Grego, directora de comunicaciones: +1 917 438 9331

Comisión Internacional de Juristas:

Federico Andreu-Guzman, secretario general adjunto: +41 22 979 38 19/ +41 22 979 38 00

Federación Internacional de los Derechos Humanos:

Antoine Bernard, director ejecutivo: +33 1 43 55 25 18